

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de junio)

Gobierno civil

DE LA
 Provincia de Santander

SECCION DE MINAS

Número 12.828

Don Torcuato Jusué Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,
 Hago saber: Que don Severino Dúo Trucíos, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «El Carmen», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Fuente, término de Oriñón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda S. propiedad de herederos do Víctor Fernández y por el N., E. y O. con terreno común.
 El trazado de la designación es el siguiente:
 Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de una tejavana

propiedad de don Samuel Carranza, y desde él por el N. magnético se medirán al N. E. 500 metros primera estaca, de esta al N. O. 300 la segunda, de esta al S. O. 700 la tercera, de esta al S. E. 300 la cuarta, de esta al N. E. 100 la quinta, de esta al S. E. 100 la sexta y de esta al N. E. hasta llegar al punto de partida 100 metros quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 20 de mayo de 1904.
 —El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Número 12.829

Don Torcuato Jusué Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Gutiérrez González, vecino de Hazas, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de Esperanza, de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado monte de Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa.

Se tendrá por punto de partida el lindero superior del prado denominado Llordino, propiedad de don Francisco del Rio, desde él se medirán al Sur 500 metros primera estaca, al Oeste 400 la segunda, al Norte 500 la tercera, y de esta

al Este 400 la cuarta, cerrando el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 36 de mayo de 1904.
 —El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Comandancia de marina de Santander

El comandante militar de marina de esta provincia y capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que por Andrés Castanedo, vecino del pueblo de Pedreña, ha sido hallado en la mar frente la isla de Santa Marina, un salvavidas pintado de blanco con las iniciales siguientes: Sunderland S. S. Nopedale, y tiene 80 centímetros de diámetro, cuyo efecto está en poder del cabo de mar de Pedreña.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que las personas que se consideren dueños del expresado salvavidas presenten sus reclamaciones ante esta comandancia dentro del término de 30 días.

Santander 27 de junio de 1904.
 —José Cano Manuel.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Mayo de 1904.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Mujeres	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)															2		2
Tifus exantemático																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
Viruela																	
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Grippé																	
Cólera asiático			1												2		2
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar					2												
Taberculosis de las meninges																	
Otras tuberculosis			2												4		4
Sífilis					1										3		3
Cáncer y otros tumores malignos	1																
Meningitis simple	2																
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1																
Enfermedades orgánicas del corazón	1																
Bronquitis aguda					1												
Bronquitis crónica																	
Pneumanía																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio			2														
Afecciones del estómago (menos cáncer)			1														
Diarrea y enteritis	1																
Diarrea en menores de dos años	1																
Hernias, obstrucciones intestinales																	

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE JUNIO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

Pesetas Cts.

203.397'33

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	3.800	200	24.000
2.º Policía de seguridad	15.800	3.000	200	19.000
3.º Policía urbana	25.000	3.000	»	28.000
4.º Instrucción pública	5.000	»	»	5.000
5.º Beneficencia	5.000	2.000	»	7.000
6.º Obras públicas	14.000	»	4.000	18.000
7.º Corrección pública	4.000	2.000	»	6.000
8.º Cargas	80.000	»	2.397'33	82.397'33
9.º Obras de nueva construcción	2.000	»	8.000	10.000
10.º Imprevistos	2.000	»	2.000	4.000
11.º Devoluciones	»	»	»	»
TOTAL PESETAS	172.800	13.800	16.797'33	203.297'33

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 5 de mayo de 1904.

El Alcalde,

Luis Martínez Fernández.

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de mayo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
125	89	60	214	149	363	90	68	3	4	»	»	93	72	121	77	198

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de mayo de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de mayo último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
								Varones
60	40	»	»	»	»	60	40	100

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de mayo de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

Jefatura de Obras públicas
DE LA
Provincia de Santander
Aguas

Don Modesto Martín de Córdoba, en representación de don Epifanio de la Gándara, solicita autorización para el aprovechamiento como fuerza motriz de 1200 litros de agua por segundo derivados del río Pisueña, en término municipal de Castañeda.

Las obras se reducirán á las modificaciones necesarias en un antiguo molino, propiedad del peticionario, no afectando ninguna de esas obras á terreno de dominio público.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediéndose un plazo de 30 días, á contar de la fecha de su publicación, para la admisión de reclamaciones que se presenten contra la concesión solicitada.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y á disposición de los que quieran examinarle.

Santander 30 de junio de 1904.
—El ingeniero jefe, José Villanova.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS
Jefatura de Santander

Se hace saber á don Ramón Canales Crespo, vecino de Liendo, que en el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio debe tomar vista y contestar á la oposición presentada al registro de su propiedad titulado «Patrocinio» número 12809 por don Juan de la Sierra y Avendaño, vecino de Liendo.

Santander 24 de junio de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

No habiendo presentado los respectivos interesados dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado prevenido en la Ley y Reglamento de minas, el señor Gobernador civil por dentro diez del actual ha declarado cancelado los expedientes de registros mineros

nombrados: Juan José, número 7493, Lola, número 7552, La Ramona, número 7702, Inesperada, número 7757, Francisca, número 7758, Misteriosa, 7830, Zorra, número 8148, Emilia, número 7978, Dolores, número 8266, Vicente, número 8310, Natalla, número 8311, Consuelo, número 8359, Lucio, número 8532, María, número 8549, Adela, número 9081, en cumplimiento del artículo 64 de la ley de minas debiendo publicarse la declaración de franco y registrable el terreno cuando hayan transcurrido los treinta días desde la publicación de este decreto sin recurrir contra él.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL como notificación á los respectivos interesados y á los efectos consiguientes.

Santander 14 de junio de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Anuncio

Se hace saber que el señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 7 de marzo último, ha dictado el siguiente decreto:

En el expediente de expropiación para la mina Altima Conssett, número 7026, del término de Villaescusa y en cumplimiento del artículo 20 de la ley de expropiación forzosa, den aviso á los propietarios comprendidos en la relación nominal rectificada, señalándose el plazo de ocho días, para el nombramiento de peritos, á los efectos de dicho artículo. Los peritos deberán reunir los requisitos en los artículos 21 de la ley, y 32 del Reglamento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos.

Santander 23 de junio de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Anuncio

Se hace saber que el señor Gobernador civil ha decretado la declaración de franco y registrables los terrenos mineros renunciados por sus dueños, que se expresan á continuación:

Elsa, número 11357, Erusth, número 12666, Juana, número 11582, Soledad, número 12132, Mariana, número 12602, Cualquier cosa, número 12184, Esperanza, número 11371, Aumento á Mariuca, número 12737, Covadonga, número 12825, Dolores, número 10640, tercera Aumento á San Antonio,

número 11154, Diminuta, número 12141, Primavera, número 10742, segundo aumento á San Antonio, número 11073, tercero idem, número 11870, cuarto idem, número 11357, Niña, número 11756, Complemento, número 10606.
Santander 3 de junio de 1904.
El Ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Comisaria de guerra
DE
SANTOÑA

El comisario de guerra Interventor del hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día 12 de julio próximo á las 9 y media de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, hasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades, que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el mes de agosto próximo bajo las bases y condiciones que están de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 29 de junio de 1904.
Vicente Franco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobrecoacción electoral, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 3.º, á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.
Antonio González, Menéndez de Luearca, número 15, 4.º

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL y firmo, en Santander á veinticuatro de Junio de mil novecientos cuatro.—El secretario, Genaro Pérez.

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre estafa contra Raperto Alba, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 3.º, á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Un tal Rufino y otro Donato: trabajadores del Muelle y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL que firmo en Santander á veinticuatro de junio de mil novecientos cuatro.—El secretario, Genaro Pérez.

ANUNCIO

Don Gregorio San Pedro Montes, Juez municipal de este término de Polaciones.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse con arreglo al capítulo segundo del reglamento de 10 de abril de 1871, se anuncia al público por medio del presente, para que los aspirantes que deseen optar al desempeño de dicho cargo, presenten sus oportunas solicitudes con los documentos que determina el artículo 13 de dicho reglamento en la secretaría de este Juzgado, en el término de quince días á contar desde el en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Polaciones 23 de junio de 1904.
—Gregorio San Pedro.

EDICTO

D. Ricardo Rojas y Cortés, Juez municipal suplente de esta Ciudad é interino de primera

instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en cinco del actual se incoó en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda, causa criminal de oficio á consecuencia de haberse encontrado en sitio y cima de la Dehesilla, pago del Barranco del Cris y Hera de San Antonio, el cadáver de un joven como de veintidos á treinta años de edad, de estatura mediana, en un estado de descomposición muy avanzado encontrándose su semblante completamente disfigurado y negro, haciendo imposible su identificación: su pelo es castaño claro, la parte lateral derecha de la cara se encontraba muy aplastada y deforme, las extremidades apergaminadas ó más bien momificadas, presentando en la parte inferior de la región occipital en su parte media y cerca de la articulación con de atlas á un agujero de más de un centímetro de diámetro redondeado interesando todo el espesor del mencionado hueso producido al parecer por un proyectil disparado con arma de fuego que fracturando los huesos de la base del cráneo salió por la nariz destrozándola.

Debió sufrir además grandes golpes con instrumento contundente muy duro, que le fracturó los huesos de la parte lateral derecha de la cara bóveda craneana después de muerto para desfigurarla y su muerte debió ocurrir hace tres ó cuatro meses.

Vestía: pantalón de paño oscuro gris de clase regular uso; chaleco de astracán negro con botones de igual color, y forro oscuro de tela de algodón color rosa á cuadros y sujeto por detras con un cordón; americana de tela algodón color gris oscuro con forros á cuadros blancos, encarnados y morados, con dos bolsillos exteriores prendas, y de confección y clase más inferior, estando también remendada con tela distinta de la del forro.

Tenía además un cinturón de doce centímetros de ancho de tejido de algodón fuerte con pequeños cuadros y listas, con ribetes de badana y con un adorno en forma de corazón, en uno de sus lados, con cuatro hebillas y sus correspondientes correas para abrocharlo.

Debajo del chaleco tenía escondido un sombrero arrollado y doblado, y de los conocidos por hongos, forma moderna, ala recogida, con varios respuntes, color

avellana claro, sin forro, manchada la badana interior, y en la que no se distingue marca alguna, su calidad de buena clase y en buen uso, aunque manchado, con cinta de seda del mismo color; camisa de franela de algodón, fondo color rosa, con listas, formando pequeñas hojas y flores de color encarnado y azul, puños pequeños como para postizos, sin tener estos; botonadura de pasadores de hueso y níquel, indistintamente y uno solo dorado, siendo al parecer la primera postura de ella.

Debajo de la camisa llevaba camiseta y calzoncillo de punto de algodón, fondo blanco con listas verdes; debajo de estos, otra camiseta y pantalón de clase afelpada en buen uso y de los mismos colores que los anteriores.

A raíz del pecho y bajo la última camiseta, tenía pendiente del cuello y sujeto con un cordón de algodón una especie de amuleto de unos diez centímetros de largo por uno también de ancho y envuelto en algodón.

En los bolsillos del chaleco se le encontro una moneda de dos céntimos y otra de bronce con busto é inscripciones en su orla, de letra romana, teniendo en el reverso una forma humana más borrosa que la del anverso.

En los de la americana se le encontro un paquete de carbón molido, otro con hojas y restos de flores y otros dos con polvos blancos, un pedazo de azufre, una lendera de asta bastante usada, un llavín, un guante de cabritilla negro con labor ó cadeneta de seda en el dorso, con dos botones ó broches dorados en los que se lee la marca A. RIVAS (GRANADA), muy arrugado y usado; otro guante de cabritilla, blanco, con bordados ó labores de seda del mismo color, con tres botones y sin señal ni marca alguna y al parecer de señora.

Un trozo de carta de la que solo puede leerse: Sr. D. Joaquín Ruiz, Loja diez y nueve de Noviembre de mil novecientos tres. Muy señor mío y apreciable amigo. En conversación que he tenido con un amigo este me dice que tiene (falta un trozo) V. algunas docenas de bolsas y de (ininteligible) y ponen la pólvora al precio (ininteligible) reales docenas con la esperanza de consumir á V. algunas docenas (aquí falta la parte que siguiera á la citada carta.)

También se le encontro un pañuelo de seda nuevo, sin tener hecho el dobladillo, al parecer de

señora, fondo blanco, cenefas con once listas pequeñas negras, y en fondo, ramitos de flores verdes y encarnadas, presentando en el centro una abertura redondeada y quemada al parecer por el disparo.

Un trozo de ligas de clase inferior.

Y coincidiendo que en los meses de setiembre y octubre últimos y en los primeros días del de Febrero del corriente año, se hospedase en el cortijo del Hoyón término de Vélez Benaudalla, propiedad del procesado José Lorenzo Rodríguez (a) Cejas-blancos, un joven desconocido como de veinte años, de estatura regular, pelo castaño claro apuntándole el bozo, vestido con pantalón de paño color amarillo, con listas á lo largo de seda y lana, chaqueta corta y chaleco de astracán negro, camisa blanca, con un pañuelo de seda, dor corbata, con listas blancas y encarnadas, botillos de becerro con la piel vuelta.

Decía llamarse, según unos, Juan Rodríguez y según otros, Juan Francisco Peña Ramos, natural de Turón y vecino de Córdoba, que carecía de padre y tenía madre y hermana con las que vivía en dicha ciudad.

Que era relojero y había en su oficio pañero y contrabandista. Y como no ha podido identificarse el cadáver y se presume pueda ser el joven que estuvo en el cortijo del Hoyón, cuyas señas quedan descritas, por el presente se hace saber que el que tenga conocimiento de la desaparición de su domicilio de alguna persona cuyo paradero actual se ignore, ponga el hecho en conocimiento del Juzgado de su domicilio con expresión detallada de las señas del ausente, circunstancias personales del mismo, nombre de sus padres y pueblo de su naturaleza, entregando á ser posible fotografías para poder comprobar en este Juzgado, con los testigos que vieron al joven que residió en el cortijo del Hoyón, si concuerdan ó no con las señas del mismo; pues en así hacerlo auxiliarán de una manera efficacísima la acción de la justicia.

Dado en Motril á treinta de mayo de mil novecientos cuatro.—Ricardo de Rojas y Cortés.—Por su mandado, Evaristo Cabrera.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Penagos

Autorizado este Ayuntamiento por la Administración de Hacienda para la confección de un nuevo registro fiscal de edificios y solares, tanto los vecinos como forasteros que posean en este término fincas urbanas, presentarán en la secretaría del Ayuntamiento en el término de ocho días al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación firmada de los edificios que posean con expresión del valor en venta y de la venta anual, pasado el cual sin haberlo efectuado quedan sujetos á la declaración y clasificación que haga la junta pericial.

Penagos 26 de junio de 1904.—
El alcalde, Juan San Miguel.

Se halla confeccionado y expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto contributivo por rústica, pecuaria y urbana, del año próximo de 1905.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Penagos 26 de junio de 1904.—
El alcalde, Juan San Miguel.

Ayuntamiento de Astillero

Hallándose confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial en el próximo año de 1905, se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Util para los funcionarios de Gobernación
Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

—
ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, colecciones, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Galle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja